



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN



Última actualización:

30 de noviembre de 2024

1. Objetivo

Nuestra empresa se rige por principios de compromiso, honestidad y ética, valores fundamentales que guían cada una de nuestras acciones. En cumplimiento de las normativas locales anticorrupción, promovemos que nuestros colaboradores actúen con integridad y sirvan como ejemplo en cada trato o negociación que realicen en nombre de la compañía. Nos aseguramos de que todas las actividades desarrolladas dentro de nuestra organización o en representación de ella estén alineadas con estos valores, rechazando firmemente cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conducta ilícita que pueda surgir a lo largo de nuestro proceso productivo.

2. Aplicación

La presente política aplica a todo el personal de DAYSOFT S.A. DE C.V., de todo nivel jerárquico sin importar el tipo de contrato.

3. Lineamientos

Para prevenir, detectar e investigar actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, se define la presente Política Anticorrupción, por lo que quienes trabajan en la empresa, deben cumplir los siguientes lineamientos:

3.1 Cumplir con las normativas locales anticorrupción.

3.2 Está prohibido dar y/o recibir regalos o cualquier clase de estímulos económicos o materiales que sirvan para dar y/o recibir algún tipo de ventaja indebida en la relación comercial entre DAYSOFT y sus clientes o proveedores, así como a autoridades, empresas, contactos, organismos e instituciones.

3.3 Está prohibido dar y/o recibir cualquier pago indebido o deshonesto, que sea contrario a Derecho o a las buenas costumbres, para obtener alguna influencia en la iniciación o conservación de una relación de negocios.

3.4 De conformidad con las normativas locales anticorrupción, está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.

3.5 Todas las transacciones financieras deben ser registradas y estar disponibles para ser revisadas por autoridades internas y externas.

3.6 Todos los colaboradores deben conducir su actividad comercial bajo los principios de honestidad y ética.

3.7 Cumplir con la legislación vigente en cuestiones fiscales y legales. Cumplir con el pago de gravámenes, impuestos y deducciones.

3.8 Promover prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar inversiones y relaciones de negocio sanas y competitivas.

3.9 No dar sobornos como parte del pago de un contrato a empleados de la parte contratante.

3.10 No utilizar intermediarios, como agentes subcontratistas, consultores o cualquier otro tercero, para ocultar pagos a familiares, amigos o asociados de negocios.

3.11 Asegurar que los pagos realizados a cualquier representante de DAYSOFT sean solamente una remuneración por servicios prestados legítimamente.

3.12 Las personas que se nieguen a dar y/o recibir sobornos, estímulos económicos o materiales, pagos indebidos o deshonestos, regalos o incentivos, no serán objeto de sanción alguna por parte de la empresa.

3.13 Promover prácticas para luchar contra la corrupción a lo largo de la cadena de valor, capacitar al personal sobre las medidas preventivas y realizar campañas de difusión.

4. Procedimiento de cumplimiento, denuncia y control

4.1 Todos los colaboradores, proveedores y/o clientes deben reportar el incumplimiento de la presente política al siguiente correo: contacto@daysoft.com.mx o al teléfono 55 5524 7458.

4.2 Ninguna persona que denuncie un acto de corrupción será sujeto a cualquier forma de venganza, incluyendo acoso, degradación o despido.

4.3 Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para DAYSOFT, así como para los colaboradores que resulten involucrados, incluido el arresto y sanciones graves como el despido justificado.

5. Aceptación y compromiso

5.1 Los colaboradores, socios y demás partes vinculadas a DAYSOFT deberán leer, comprender y aceptar el cumplimiento de las políticas establecidas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios y normas de la empresa desde el momento de la firma del contrato.

5.2 El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en medidas disciplinarias o la terminación de la relación comercial o laboral, según lo manifestado en la sección 4 de “Procedimiento de cumplimiento, denuncia y control”

6. Área de cumplimiento

6.1 El Área de Cumplimiento será independiente de la operación y será responsable de la función del cumplimiento antisoborno y de validar y actualizar el cumplimiento de la presente política.

DAYSOFT, como empresa socialmente responsable, adopta las prácticas anticorrupción para actuar de forma ética, honesta y responsable, en todas sus actividades.

El presente documento ha sido aprobado y emitido por Angel Rios Mendoza en su calidad de máxima autoridad de DAYSOFT, garantizando su aplicación y cumplimiento dentro de la organización.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel Rios Mendoza', is written over a horizontal line.

Angel Rios Mendoza

Gerente General

DAYSOFT S.A. DE C.V.